CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001067

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2022

Cerrillos, 16 MAY 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1147/2022; Ordinario N°510/RRHH-310/2022 del Departamento de Recursos Humanos DAEM; el Decreto Alcaldicio N°201/963/2022; el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/963/2022, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con doña Claudia Andrea Moya Ahumada, para que se desempeñe como Asistente de Párvulos, Técnico, en el Establecimiento Educacional "Pedro Aguirre Cerda", el que contiene un error que debe ser subsanado.

Lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos DAEM, mediante Ordinario N°510/RRHH-310-2022

D E C R E T O:

1. Modifiquese la Cláusula Tercero del Contrato de Trabajo suscrito con doña **Claudia Andrea Moya Ahumada**, Cedula de Identidad [redacted] en el sentido de señalar que la Municipalidad de Cerrillos se compromete a **pagar la suma de $367.020.- brutos mensuales**.

2. El Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M. elaborará la modificación del contrato de trabajo respectivo.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2022

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesada
Escuela D-33
SIAPER
Página web.